

Núm. 141

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 13 de junio de 2012

Sec. IV. Pág. 27478

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20402 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de "Hervas Alameda, S.L.", con CIF n.º B-43.683.853 y domicilio social en c/ Ignasi Iglesias, n.º 25, nave 5 y 6, Pol. Agro-Reus de Reus (Tarragona); de "Albert & Patri, S.L.", con domicilio social en Avda Barcelona, n.º 10, 1-7 de Reus (Tarragona) y CIF n.º B-43.761.808 y "Cogudzi, S.L.", con domicilio social en c/ Rigoberta Menchu, n.º 11-15, 1.a, de Reus (Tarragona) y CIF n.º B-43.465.046 y que a efectos de su tramitación acumulada, el concurso voluntario de la sociedad "Hervas Alameda, S.L." se ha registrado con el n.º 374/12-3; el concurso voluntario de "Albert & Patri, S.L." se ha registrado con el n.º 405/12-3 y el concurso voluntario de "Cogudzi, S.L." se ha registrado con el n.º 406/12-3, representadas por el Procurador don José M.ª Solé Tomás y defendidas por el Letrado don Jordi Casserras Gasol, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán conservando las concursadas, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Miguel Ángel Menor Pérez, de profesión Abogado, con domicilio en c/ Dr. Robert, n.º 16-18, 1.º, 2.ª, de El Vendrell (43700) (Tarragona) y dirección de correo "concursal@abogadosmenor.info", la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 1 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120042365-1